

	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR	
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL	
	CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR – CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023

A los 27 días del mes de diciembre del año 2024, por parte de la Gobernación de Bolívar- Secretaría de Educación, se reunieron los siguientes personas: Secretaría de Educación, **VERONICA MONTERROSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.541.606, **JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ** supervisor asignado por la Secretaría de Educación, y por parte del contratista, **LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ**, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023**, con el fin de suscribir el acta de terminación y liquidación del **contrato No. 427 del 15 de febrero de 2023**, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, ENMODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOSNIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - SED
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
NIT	901682877-6
MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL	LOGISTCA Y SUMISTRO PENTAGONO SAS (50%) FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS (50%)
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.052.975.493
FECHA DE CONTRATO	15 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, ENMODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOSNIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
LOTE No.	4
PLAZO	El plazo estimado del contrato es de 68 días de entrega de raciones dentro del calendario escolar del año 2023. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31

	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR	
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL	
	CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	

	de diciembre de 2023, salvo la ampliación del plazo o servicios que se derive de la adicción al contrato o autorización de vigencias futuras de conformidad con la normatividad vigente.																						
CDP	7 DE 13 DE ENERO DE 2023																						
FECHA DE INICIO	20 FEBRERO DE 2023																						
VALOR INICIAL	\$9.025.553.980.00																						
OTRO SI I	<p>Se adiciona la suma de \$829.062.500.00, para desarrollar las entregas de complementos en Semana Santa y en receso de mitad del año 2023 a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizadas en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Bolívar - LOTE 1 - DIQUE + LOBA.</p> <table><thead><tr><th>OPERADOR</th><th>LOTE</th><th>CONTRATO</th><th>NUMERO DE RACIONES</th><th>VALOR TOTAL DE RACIONES</th><th>NUMERO DE BENEFICIARIOS</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023</td><td>4</td><td rowspan="2">CONTRATO No. 427 del 15 de Febrero de 2023</td><td>61.420</td><td>\$ 232.781.800.00</td><td>6.142</td></tr><tr><td>4</td><td>157.330</td><td>\$ 596.280.700.00</td><td>15.733</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>218.750</td><td>829.062.500</td><td>21.875</td></tr></tbody></table> <p>Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estima máximo en la suma de \$9.854.616.480.00 Mcte, el cual se adicional al valor del contrato principal definido en la cláusula sexta, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 430 de 30 de marzo de 2023.</p>	OPERADOR	LOTE	CONTRATO	NUMERO DE RACIONES	VALOR TOTAL DE RACIONES	NUMERO DE BENEFICIARIOS	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	4	CONTRATO No. 427 del 15 de Febrero de 2023	61.420	\$ 232.781.800.00	6.142	4	157.330	\$ 596.280.700.00	15.733			TOTAL	218.750	829.062.500	21.875
OPERADOR	LOTE	CONTRATO	NUMERO DE RACIONES	VALOR TOTAL DE RACIONES	NUMERO DE BENEFICIARIOS																		
CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	4	CONTRATO No. 427 del 15 de Febrero de 2023	61.420	\$ 232.781.800.00	6.142																		
	4		157.330	\$ 596.280.700.00	15.733																		
		TOTAL	218.750	829.062.500	21.875																		
OTRO SI II	<p>Se adiciona la suma de \$3.625.936.680.00, el plazo estimado del contrato es de 92 días de entrega de raciones del calendario escolar dentro del cual se realizará la entrega de raciones y 10 días de entrega de raciones del programa Hambre Cero a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizadas en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Bolívar - LOTE 4- DEPRESION MOMPOSINA + LOBA</p> <table><thead><tr><th>LOTE</th><th>LOTE</th><th>ZONE</th><th>No. DIAS</th><th>VR. CONTRATO</th><th>VR. ADICIONAL 1</th><th>VR. ADICIONAL 2</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>4</td><td>LOTE 4- CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023</td><td>MAGDALENA MEDIO MOJANA</td><td>92</td><td>9.025.553.980</td><td>829.062.500</td><td>3.625.936.680</td><td>13.480.553.160</td></tr></tbody></table> <p>Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estima máximo en la suma de \$13.480.553.160.00 Mcte, el cual se adicional al valor del contrato principal definido en la cláusula sexta, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 777 de 2023.</p>	LOTE	LOTE	ZONE	No. DIAS	VR. CONTRATO	VR. ADICIONAL 1	VR. ADICIONAL 2	TOTAL	4	LOTE 4- CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	MAGDALENA MEDIO MOJANA	92	9.025.553.980	829.062.500	3.625.936.680	13.480.553.160						
LOTE	LOTE	ZONE	No. DIAS	VR. CONTRATO	VR. ADICIONAL 1	VR. ADICIONAL 2	TOTAL																
4	LOTE 4- CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023	MAGDALENA MEDIO MOJANA	92	9.025.553.980	829.062.500	3.625.936.680	13.480.553.160																
TOTAL CONTRATO	\$13.480.553.160.00																						

I. EJECUCION DEL CONTRATO

Generalidades y contexto normativo.

	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR	
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL	
	CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	

A partir de este punto, se redacta la información que ha sido suministrada por el Supervisor del contrato, quien con su firma en esta acta hace constar que todo lo redactado a continuación corresponde fielmente a lo consignado en el informe final de ejecución del contrato.

La ejecución del contrato **427 de 15 de febrero de 2023**, se desarrolló en la Zode DEPRESION MOMPOSINA + LOBA

- El acta de inicio se firmó el veintiuno 20 de febrero de 2023 y las entregas se iniciaron el día el día veintidós (22) de febrero del año 2023 hasta el dos (2) de agosto del año 2023.

La ejecución de la vigencia 2023 tuvo lugar dentro del calendario escolar de Resolución No. 045 de 13 de enero de 2023, modificada por la Resolución No 0269 de 03 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 0269

"Por la cual se deroga la resolución No. 0045 del 13 de enero del 2023 "por medio de la se modifica la resolución No.3038 del 20 de octubre 2022" y se modifica la resolución No. 3038 del 20 de octubre del 2022 "por medio se establece el calendario académico 2023"

SEMANAS LECTIVAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES

PERÍODO SEMESTRAL	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
1º	Febrero 20	Abril 02	06 semanas
	Abril 10	Julio 02	12 semanas
2º	Julio 10	Octubre 08	13 semanas
	Octubre 16	Diciembre 17	09 semanas
TOTAL SEMANAS			40 SEMANAS

II. PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

Prevía autorización del supervisor de los contratos PAE asignado por la ETC Bolívar, se realizaron desembolsos al CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023, por la suma de \$13.451.033.039.

Todos los pagos fueron precedidos por los requisitos de perfeccionamiento y ejecución: la expedición del Registros presupuestales, aprobación de garantías, verificación de certificación de estar al día con los pagos a la seguridad social aportado junto con la propuesta y acta de inicio.

Relación de Pago:

 GOBERNACION de BOLIVAR	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR		 GOBERNACION de BOLIVAR
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL		
	CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023		

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR INVERSION	VALOR CANCELADO	FACTURAS PAGADAS
1er PAGO 15%	1336	16/03/2023	\$ 1.353.833.097.00	\$ 1.353.833.097.00	FEBRERO Y MARZO
2do Pago	4049	28/04/2023	\$ 1.241.070.496.00	\$ 1.241.070.496.00	
3er Pago	5129	10/05/2023	\$ 412.712.050.00	\$ 412.712.050.00	HAMBRE CERO
4to Pago	5848	17/05/2023	\$ 1.965.428.380.00	\$ 1.965.428.380.00	ABRIL
5to Pago	8561	07/06/2023	\$ 2.728.180.568.00	\$ 2.728.180.568.00	MAYO
6to Pago	13168	18/07/2023	\$ 1.316.648.720.00	\$ 1.316.648.720.00	JUNIO
	13759	24/07/2023	\$ 1.486.269.197.00	\$ 1.486.269.197.00	JUNIO
7mo Pago	13588	24/07/2023	\$ 414.247.000.00	\$ 414.247.000.00	HAMBRE CERO
8vo Pago	15929	15/08/2023	\$ 1.808.707.324.00	\$ 1.808.707.324.00	JULIO
	15948	16/08/2023	\$ 420.392.719.00	\$ 420.392.719.00	
9no Pago	28245	01/12/2023	\$ 304.143.488.00	\$ 304.143.488.00	AGOSTO
TOTAL			\$ 13.451.033.039.00	\$ 13.451.033.039.00	

II. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

a. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
Valor del contrato	\$9.025.553.980.00
Valor Otro si I	\$ 829.062.500.00
Valor Otro Si II	\$3.625.936.680.00
Valor Total del Contrato	\$13.480.553.160.00
Valor Ejecutado por el Operador	\$13.451.033.039.00
Porcentaje de ejecución del contrato	99.78%

De acuerdo con el cuadro anterior, la supervisión del contrato No. **427 de 15 de febrero de 2023** declara, que los recursos presupuestales asignados para la ejecución del contrato de Suministro de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos priorizados fueron ejecutados en un 99.78%.

En desarrollo de la ejecución del contrato el contratista realizó las siguientes solicitudes:

- 24 de Marzo 2023: Informar la lista de intercambio de la semana 2 los menús (6,7,8,9,10) aplicado al ZODE 4
- 2 de abril 2023: Solicitud de Intercambio de alimento Cereal acompañante en la línea de atención Hambre cero del PAE.
- 04 de Abril 2023: Informar la lista de intercambio de la semana 1 los menús (1,2,3,4,5) aplicado al ZODE 4
- 15 de Abril 2023: Informar la lista de intercambio de la semana 2 los menús (6,7,8,9,10) aplicado al ZODE 4
- 21 de abril 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 3 los menús (11,12,13,14,15) aplicado al ZODE 4
- 27 de abril 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 4 los menús (17,18,19,20) aplicado al ZODE 4
- 2 de junio 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 1 aplicado al ZODE 4
- 14 de junio 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 3 Modalidad Preparado en sitio y Semana 1 Modalidad Ración Industrializada correspondiente al ZODE 4

	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR	
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL	
	CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	

- 21 de junio 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 4 Modalidad Preparado en sitio y Semana 2 Modalidad Ración Industrializada correspondiente al ZODE 4
- 12 de julio 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 3 Modalidad Preparado en sitio y Semana 1 Modalidad Ración Industrializada correspondiente al ZODE 4
- 21 de julio 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 4 Modalidad Preparado en sitio y Semana 2 Modalidad Ración Industrializada correspondiente al ZODE 4
- 25 de julio 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 1 Modalidad Preparado en sitio y Semana 1 Modalidad Ración Industrializada correspondiente al ZODE 4
- 11 de agosto 2023: Solicitud de intercambio de alimentos de la semana 3 Modalidad Preparado en sitio y Semana 1 Modalidad Ración Industrializada

El estudio y análisis de cada una de las solicitudes alzadas a la Entidad fue avocado con el apoyo técnico de la Dirección de Cobertura y la supervisión, a través de los documentos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta acta:

- Informe de supervisión referente a la solicitud de ajustes de precio del contrato 427 de 2023
- Estudio de razones técnicas, económicas, financieras y legales que justifican la procedencia del ajuste solicitado

El resultado de los estudios realizados concluyó que el contratista en cumplimiento a lo establecido en los artículo 5 y 27 de la Ley 80 de 1993 deberá recibir las remuneraciones pactadas sin que se altere o modifique las condiciones reales contratadas, esto es, que obtenga la utilidad real acordada derivada de la entrega reales de raciones, para ello, el Departamento de Bolívar - Secretaría de Educación Departamental - SED, deberá reconocer al contratista CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023, un valor adicional de **\$1.191.667.293**

b. APROPIACION FINANCIERA DEL CONTRATO

REGISTRO	CODIGO	RUBRO	VALOR PAGADO
687 DE 17 DE FEBRERO 2023	2.3.2.02.02.006-033	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023 BOLÍVAR (Otros servicios de comidas contratadas)	\$9.025.553.980.00
3349 DE 10 DE ABRIL DE 2023	2.3.2.02.02.006-0033	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua- IMPLEMENTACION DEL	\$829.062.500.00

	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR	
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL	
	CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	

		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR 2023 BOLIVAR (Otros servicios de comidas contratadas)	
5502 DE 16 DE JUNIO DE 2023	00RG-2201-0700-2022-00002-0038-0553	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$3.625.936.680.00

III. FUNDAMENTO DE LA TERMINACIÓN

1.	CUMPLIMIENTO DEL PLAZO	X
2.	VIGENCIA DE LAS POLIZAS	
3.	INFORME DE LOS SUPERVISORES	
4.	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO	X

IV. OBJETO Y OPORTUNIDAD DE LA LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato entonces, constituye su balance final o ajuste de cuentas, entre la administración contratante y el particular contratista, con miras a finiquitar de una vez por todas la relación jurídica obligacional.

Siendo así, el acta de liquidación final deberá i) identificar el contrato, las partes, sus sucesores y los cesionarios si los hay; su objeto y alcance, ii) determinar el precio, su pago, amortización o modificación y oportunidades de pago, iii) señalar las actas pendientes de pago, la forma como se utilizó el anticipo y lo facturado el contratista, iv) establecer el plazo, las modificaciones de obligaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y reinicios y las sumas que quedan pendientes de cancelar. También en el acta las partes dan cuenta de las salvedades a que haya lugar de manera detallada y concreta.

Sobre el objetivo de la liquidación final de los contratos de la Administración, y la oportunidad para formular las reclamaciones pertinentes, la jurisprudencia señala:

“(...) La liquidación final del contrato tiene como objetivo principal, que las partes definan sus cuentas, que decidan en qué estado queda después de cumplida la ejecución de aquél; que allí se decidan todas las reclamaciones a que ha dado lugar la ejecución del contrato, y por esa razón es ese el momento en que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes. La liquidación finiquita la relación entre las partes del negocio jurídico, por ende no puede con posterioridad demandarse reclamaciones que no hicieron en ese momento”

Los ajustes y reconocimientos reclamados por el contratista es un hecho natural en la relación contractual porque se trata de un contrato oneroso y conmutativo en el cual la entidad pública contratante recibe a satisfacción obras, bienes o servicios en más

	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR	
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL	
	CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	

de lo acordado, por lo que resulta procedente su reconocimiento y pago, en razón al restablecimiento del equilibrio contractual que debe regir toda relación negocial y particularmente los contratos del Estado.

En cuanto a la oportunidad de liquidar el contrato, por regla general, el plazo máximo para liquidar conforme a esa Ley es de 30 meses, contabilizado así: Al término del contrato/convenio por cualquier causa, las partes deben proceder a su liquidación de común acuerdo dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones o el pactado en el contrato/convenio. De no existir tal mención, el plazo será de cuatro meses, contados desde la terminación del contrato/convenio por las causales pactadas, por mutuo acuerdo o mediante acto administrativo. No obstante, deberán consultarse las condiciones que eventualmente se hayan pactado para iniciar el trámite de liquidación.

Si cumplido el término pactado o el legal para liquidar de mutuo acuerdo, el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo, el Ministerio tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses. Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) Que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo.

Si al cumplimiento de estos plazos no se ha logrado la liquidación unilateral, la ley permite que el contrato sea liquidado de mutuo acuerdo o unilateralmente dentro de los dos años siguientes.

V. CONSTANCIAS Y PROCEDENCIA DE LA LIQUIDACIÓN

La supervisión del contrato deja plena constancia de los siguientes puntos:

1. Que el contrato **No. 427 de 15 de febrero de 2023**, fue ejecutado por el contratista bajo la supervisión por la Secretaría de Educación departamental, a través del funcionario designado.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDPS: 7-2023, 430-2023 y 777-2023
3. Que según acta de recibo final de fecha 30 de noviembre de 2023 de informe de ejecución, la supervisión y/o interventoría aceptó y recibió la ejecución realizada por el contratista.
4. No obstante, al recibir los servicios no exime al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de los riesgos del servicio entregado, amparada mediante póliza, siempre que se llegare a presentar, así como tampoco de la indemnidad debida al Departamento de Bolívar.
5. El supervisor deja plena constancia que el **CONTRATISTA** presentó Certificación de Cumplimiento Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, y demás normas concordantes referente a los aportes parafiscales.
6. La firma de esta Acta de liquidación final por parte del **DEPARTAMENTO**, no exime la facultad de iniciar las acciones legales y administrativas, que pudieren incoarse en contra del Contratista en los aspectos no contemplados en ella o que fueren objeto de no conformidad.
7. **Como resultado de todos los ajustes descritos en esta acta se genera en favor del contratista un saldo por valor de \$1.191.667.293.**

	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR	
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL	
	CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final, conforme a lo estipulado en el Contrato, como consecuencia se deja La liquidación debe realizarse dentro de los plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos ", (o la norma que la adicione, modifique o subrogue), teniendo en cuenta el término que eventualmente hayan pactado las partes en el respectivo contrato/convenio acordado.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta de liquidación final por los que en ella intervinieron y por el representante de la **CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023** y **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, cumpliendo así con los requisitos de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2014 y demás normas vigentes.

IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que hasta la fecha no se ha expedido resolución sobre imposiciones de multas, sanciones o indemnizaciones derivadas de la ejecución de este contrato.


VERONICA MONTERROSA
 Secretaria de Educación de Bolívar


LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
 Representante Legal Unión Temporal
 CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023


JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
 Supervisión - Educación

Revisó requisitos formales: Erick Castro-PU - Contratos